

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Prueba anticipada de inspección judicial n.º 2020-00655.
Solicitante: Indigo Technologies S. A. S.
Convocados: Imedical Services S. A. S. y Roberto I. García T.

Con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la anterior solicitud, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane la siguiente inconsistencia:

1. Aporte poder especial debidamente conferido, pues el allegado no determinó ni identificó claramente el asunto para el que fue otorgado, como lo exigencia los artículos 74 y 84 (numeral 1) del Código General del Proceso. Nótese, que a pesar de haber relacionado los nombres de la futura contraparte, no precisó siquiera qué trámite desea emprender en contra de estos.

Se advierte que ahora el poder deberá dirigirse al «juez de conocimiento», es decir, concretamente a este juzgado, (art. 74*ibid.*).

2. Precise la nomenclatura del lugar en el cual deberá practicarse la inspección judicial.

3. Atendiendo el objeto de la prueba, téngase en cuenta que se solicitó la práctica de la inspección judicial sin citación de la futura contraparte, que resulta procedente «*salvo cuando versen sobre libros y papeles de comercio caso en el cual deberá ser previamente notificada*» (art. 189 C.G.P.).

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **15 de enero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 002**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02f322cbd8ad10bd348eca7c3e2b932a1a86eb053895b2de8a70f092f33c5a8**

Documento generado en 14/01/2021 10:52:31 AM